

ACTA NUMERO NUEVE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Lorca, a 15 de noviembre de 2019 siendo las 10,11 horas, en el Salón Capitular de estas Casas Consistoriales y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Diego José Mateos Molina, se reunieron los siguientes señores Concejales: D.^a María Dolores Chumillas Martínez, D. José Ángel Ponce Díaz, D.^a Irene Jódar Pérez, D. José Luis Ruiz Guillén, D.^a Isabel María Casalduero Jódar, D. Antonio Navarro Pérez, D.^a Antonia Pérez Segura, D. Isidro Abellán Chicano, D.^a María Ángeles Mazuecos Moreno, D. Fulgencio Gil Jódar, D.^a María Teresa Martínez Sánchez, D. Juan Francisco Martínez Carrasco. D.^a María de las Huertas García Pérez, D. Pedro Mondéjar Mateo, D.^a Rosa María Medina Mínguez, D. Juan Miguel Bayonas López, D.^a María Belén Pérez Martínez, D. Ángel Ramón Meca Ruzafa, D. Pedro Sosa Martínez, D.^a Gloria Martín Rodríguez, D. José Martínez García y D. Francisco Morales González. Asistiendo asimismo la Jefa del Servicio de Actas y Asuntos Generales D.^a el Sr. Interventor D. José María Pérez de Ontiveros Baquero y el Sr. Secretario General del Pleno que da fe, D. Francisco López Olivares, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria y con arreglo al Orden del Día previamente distribuido para esta sesión.

Excusó su no asistencia D.^a María Carmen Menduiña García.

Por la Presidencia se declaró abierta la sesión.

I.- SOBRE CONCESIÓN DEL DIPLOMA DE SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA CIUDAD DE LORCA, A TÍTULO PÓSTUMO, A D. ALEJO MOLINA MARTÍNEZ.

Conocido dictamen de la Comisión de Alcaldía y Presidencia emitido el día 12 de los corrientes que dice lo siguiente:

"Se da cuenta de una moción de la Alcaldía que dice lo siguiente:

"Alejo Molina Martínez (15 de mayo de 1938-29 de julio de 2019) Tras estudiar en el Colegio Madre de Dios, en las Escuelas Graduadas y en la Escuela de Maestría, marchará de su Lorca natal para trabajar en Alicante para la Compañía Singer de máquinas de coser. Será destinado a Palma de Mallorca, Barcelona y Madrid. Será contratado por la empresa Lovable España en Guadalajara, ciudad que lo acogerá durante 35 años y con la que entablará un vínculo insoslayable.

Una vez abandona el mundo laboral, se instala definitivamente en Lorca, con algunas idas y venidas a Madrid. Mientras seguirá dedicándose a su gran pasión: la fotografía y a guardar y custodiar los negativos. Son, al menos 50 años fotografiando su temática personal y a Lorca, sobre todo sus procesiones. Pero también a las ciudades que visitaba como Nueva York y Roma en el extranjero y a las capitales de provincia en España.

En Alicante, con amigos, se inicia en la práctica fotográfica. Pero, sin duda, es en Guadalajara, ciudad con un centro fotográfico

importante, donde se forma y se desarrolla como fotógrafo. Sin olvidar a Madrid y a la Real Sociedad Fotográfica. La trayectoria de Alejo Molina forma parte de su presencia en la fotografía española. La generosidad de Alejo Molina y su sentimiento de pertenencia a Lorca le condujo recientemente a la donación de su ingente producción fotográfica, materiales y utensilios propios de su actividad al pueblo de Lorca a través del Archivo Municipal.

Numerosas fueron las exposiciones individuales o colectivas en las que su obra estuvo presente y numerosos fueron los premios y menciones que recogió:

- Premio de Honor del "VII Salón Nacional San Juan Bosco de 1970", Burriana (Castellón).
- Mención de Honor de "Colecciones en el Salón del Alto Duero de Soria".
- Primer Premio "XII Juegos del Sureste" de Alicante.
- Premio de Honor del "Salón Nacional de la Obra Sindical de Educación y Descanso" de 1970, Guadalajara.
- Premio de Honor "Primer Certamen Nacional de Fotografía" del Excmo. Ayuntamiento de Lorca
- Trofeo Valca en "Salón Cañailla de Oro" de San Fernando.
- Primer Premio "II Salón Nacional San Ignacio" de Cadiz, 1970
- Primer Premio Provincial de diapositivas en color de Guadalajara.
- Premio Premio Provincial Blanco y Negro de Guadalajara.
- Tercer Salón Circulante "Alto Duero" en Soria.
- Primer Premio "Tomás Camarillo" de Guadalajara.
- Primer Premio Diapositivas Real Sociedad Fotográfica de Madrid.
- Primer Premio XXXI Salón Fotográfico del Mediterráneo en Alcoy, 2001.
- Primer Premio Abeja de Plata en Guadalajara.
- Primer Premio de Fotografía Digital Comunidad de Murcia.

En cuanto a las publicaciones donde se muestra el verdadero valor de las fotografías destacan:

- La Huella Sonora. 2000
- El Paso Azul. 1992
- Francisco Cayuela (1874-1933) 2001
- Calvario. 2003
- Variaciones sobre un mismo dolor y nuevos poemas azules. 2005
- La Luna en el espejo. Fotografías. 2006
- La noche de las velas. 2007
- Lorca y su Semana Santa. 2007
- Lorca monumental y mística. 2013
- Tiempo de Pasión. 2014.
- Civitas Solis. 2017

En virtud de los méritos que concurren en la persona de D. Alejo Molina Martínez, se propone al Pleno Municipal, la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: Otorgar el diploma de Servicios Distinguidos de la Ciudad de Lorca, a Título Póstumo, a D. Alejo Molina Martínez.

Segundo: Que se proceda al reconocimiento de la distinción concedida en acto solemne a celebrar al efecto con la asistencia del sr. Alcalde y Corporación Municipal.

Tercero: Dar traslado de dicho acuerdo a la familia de D. Alejo Molina Martínez, a Secretaría General y Protocolo de este Ayuntamiento a los efectos oportunos."

Y la Comisión, por unanimidad, acordó informar favorablemente la moción de la Alcaldía y proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los acuerdos contenidos en la misma."

A continuación, el Sr. alcalde somete a votación ordinaria a mano alzada la aprobación del dictamen.

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Otorgar el diploma de Servicios Distinguidos de la Ciudad de Lorca, a Título Póstumo, a D. Alejo Molina Martínez.

2º.- Que se proceda al reconocimiento de la distinción concedida en acto solemne a celebrar al efecto con la asistencia del sr. Alcalde y Corporación Municipal.

3º.- Dar traslado de dicho acuerdo a la familia de D. Alejo Molina Martínez, a Secretaría General y Protocolo de este Ayuntamiento a los efectos oportunos.

II.- SOBRE CONCESIÓN DEL DIPLOMA DE SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA CIUDAD DE LORCA A D. ANTONIO MANZANERA LÓPEZ.

Conocido dictamen de la Comisión de Alcaldía y Presidencia emitido el día 12 de los corrientes que dice lo siguiente:

"Se da cuenta de una moción de la Alcaldía que dice lo siguiente:

"Nace en Lorca e inicia sus estudios musicales en la Academia Municipal de Música, bajo la influencia de su padre D. Antonio Manzanera Lacal, clarinete principal durante muchos años.

Su primera clase la recibió de D. José Mateos Lorente - Heredia, recibiendo más tarde clases de D. Rodrigo García Abenza y D. Rafael Rosell Cebrián. Su primer instrumento fue la trompa pasando más tarde al trombón.

Realizó estudios en los Conservatorios de Murcia Y Cartagena, obteniendo los títulos de Composición y Dirección de Orquesta con profesores como D. Manuel de Arpe o D. Benito Lauret.

Realiza diversos cursos de especialización en Cuenca, Lérida, Murcia y Sevilla, con destacados directores.

Funda y dirige la Coral "Bartolomé Pérez Casas"(1981-1996) y (2001-2002), Coro "Hospital Rafael Méndez" (1993-1998), Coral "Manuel de falla" Vélez Rubio (1997-2002) y Coral "Martín Alonso" de Huércal Overa (2001-2002), Las dos últimas de Almería.

En febrero de 1984, por la comisión municipal permanente, es designado director en funciones de la Banda Municipal de Música de Lorca, cargo que ocupa en la actualidad.

También ha dirigido la Banda Municipal de Música de Pulpí (Almería), 1984-1996, y la Banda de la Asociación Velezana de Vélez Rubio (Almería), 1995-2002.

Ha escrito diversas obras para banda y grupos instrumentales, obteniendo el Primer Premio del Concurso de Composición de la Federación de Bandas de Música de Murcia, con la obra el "Heliotríptico", en el año 1988.

En virtud de los méritos que concurren en la persona de D. Antonio Manzanera López, se propone al Pleno Municipal, la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: Otorgar el diploma de Servicios Distinguidos de la Ciudad de Lorca a D. Antonio Manzanera López.

Segundo: Que se proceda al reconocimiento de la distinción concedida en acto solemne a celebrar al efecto con la asistencia del sr. Alcalde y Corporación Municipal.

Tercero: Dar traslado de dicho acuerdo a D. Antonio Manzanera López y a la Secretaría General y Protocolo de este Ayuntamiento a los efectos oportunos."

Y la Comisión, por unanimidad, acordó informar favorablemente la moción de la Alcaldía y proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los acuerdos contenidos en la misma."

A continuación, el Sr. alcalde somete a votación ordinaria a mano alzada la aprobación del dictamen.

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Otorgar el diploma de Servicios Distinguidos de la Ciudad de Lorca a D. Antonio Manzanera López.

2º.- Que se proceda al reconocimiento de la distinción concedida en acto solemne a celebrar al efecto con la asistencia del sr. Alcalde y Corporación Municipal.

3º.- Dar traslado de dicho acuerdo a D. Antonio Manzanera López y a la Secretaría General y Protocolo de este Ayuntamiento a los efectos oportunos.

III.- SOBRE CONCESIÓN DEL DIPLOMA DE SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA CIUDAD DE LORCA A LA ASOCIACIÓN DE BELENISTAS.

Conocido dictamen de la Comisión de Alcaldía y Presidencia emitido el día 12 de los corrientes que dice lo siguiente:

"Se da cuenta de una moción de la Alcaldía que dice lo siguiente:

"La Asociación Belenista de Lorca fue fundada en 1998 por un grupo de entusiastas lorquinos del belén. Desde su inicio y como fin básico contenido en sus estatutos figura la conservación, fomento y promoción del belenismo en todos sus aspectos: religiosos, culturales, y artísticos, así como la defensa y la práctica de la tradicional costumbre cristiana de conmemorar el nacimiento de Jesús de Nazaret y demás pasajes de su vida, contribuyendo a ello las actividades culturales, cursillos, talleres, exposiciones, publicaciones y concursos.

Desde el 8 de marzo, de 2003, se aprobó el ingreso de la asociación como miembro la Asamblea General de la Federación Española de Belenistas.

Desde enero de 2004 hasta enero de 2014, la Asociación Belenista de Lorca contó con una sede propia en la planta baja de un caserón decimonónico en pleno corazón del casco histórico artístico de la Lorca monumental, en la Plaza de España, junto a los edificios del Ayuntamiento, Colegiata de San Patricio y Salas Capitulares.

De importancia también resulta hacer referencia al Museo del Belén de Lorca ubicado en la Ermita de San Roque y San Sebastián. Igualmente han desarrollado diversas exposiciones, destacando entre ellas las tituladas "Gloria" y "Belén de Piedra" (2004) que fueron visitadas por numeroso público, siendo acogidas con gran entusiasmo.

Dentro del apartado divulgativo, reseñar la muestra organizada sobre belenes del mundo y tradiciones navideñas lorquinas, realizada en el año 2000, en el Fondo Cultural Espín de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, como asimismo, en el 2001, la exposición "Belenes de la colección del Museo de Bellas Artes de Murcia", llevada a cabo en el Centro Cultural de la Ciudad de Lorca, y la de dioramas del maestro belenista y componente de nuestra asociación, Francisco Javier Carrillo Periago, en la sala de exposiciones de la Escuela Municipal de Artes Plásticas de Lorca, en el año 2003.

La realización de maquetas, cursillos y reuniones, se llevan a cabo en el taller-almacén, sito en el barrio de San Diego de la localidad, en un bajo cedido por el concejo lorquino, donde se guardan las réplicas de edificaciones históricas que componen el belén artístico municipal, que realiza la Asociación, en el que muestra todo su potencial y originalidad constructiva, año tras año, a todos los ciudadanos lorquinos y foráneos, con un alto grado de sensibilidad artística, que sus socios plasman, en las maquetas arquitectónicas dándole los medios de comunicación a nuestro Belén el apelativo de "el más monumental de la Región de Murcia" ya que, las estructuras de algunos edificios casi llegan a los dos metros, todas ellas dentro de la historicidad y los estilos artísticos de la Palestina de Tiempos de Jesús.

Hasta la fecha han dirigido su andadura como presidentes; D. Trinidad Mondéjar Martínez (desde octubre de 1998 a septiembre de 2002) y D. José Carlos Gómez Fernández (desde septiembre 2002 a febrero de 2007), D. José Antonio Ruiz Martínez (desde febrero de 2007 a marzo de 2011), D. Miguel Navarrete López (desde marzo de 2011 hasta febrero de 2015), D^a María Catalina Parra Arcas (desde febrero de 2015 hasta marzo de 2019), siendo en la actualidad D. Manuel Sevilla Miñarro. Todos han contado y cuentan con la inestimable colaboración de sus juntas directivas y del nutrido grupo de asociados que rondan el centenar.

Son Maestros Belenistas, de la misma los socios: D. Francisco Meca Martínez, D. José Antonio Ruiz Martínez, D. Blas Leal Martínez, D. Antonio Muñoz López, D. José Carlos Gómez Fernández, D. Tomás López Hernández, D. Ignacio González Sánchez, D. Andrés Martínez Romero, D. Lorenzo Paz Gómez Fernández, D.^a Isabel Richard Marín, D. Salvador Bayonas López, D.^a Ana María Ruiz Martínez, D. Tomás Mateo Caro, D. José Ros Pérez, D. Ignacio Simón Sevilla, D. Juan Belmonte Díaz y D. Miguel Navarrete López.

En el año 1999, a iniciativa de la asociación belenista, se recuperaron dos viejas tradiciones lorquinas que se realizaban en época de

Semana Santa, "La quema del Judas", la víspera de Resurrección y el arrojar alaluyas (Estampas sagradas de Santos impresas en papel de colores) al paso del Sr. Resucitado que saca en procesión la Archicofradía del mismo nombre, la cual es actualmente la que mantiene estos rituales de la religiosidad popular y costumbrista.

En virtud de los méritos que concurren en la Asociación Belenista de Lorca, se propone al Pleno Municipal, la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: Otorgar el diploma de Servicios Distinguidos de la Ciudad de Lorca a la Asociación Belenista de Lorca.

Segundo: Que se proceda al reconocimiento de la distinción concedida en acto solemne a celebrar al efecto con la asistencia del sr. Alcalde y Corporación Municipal.

Tercero: Dar traslado de dicho acuerdo al presidente de la Asociación Belenista de Lorca, a la Secretaría General y Protocolo de este Ayuntamiento a los efectos oportunos."

Y la Comisión, por unanimidad, acordó informar favorablemente la moción de la Alcaldía y proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los acuerdos contenidos en la misma.

A continuación, el Sr. alcalde somete a votación ordinaria a mano alzada la aprobación del dictamen.

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Otorgar el diploma de Servicios Distinguidos de la Ciudad de Lorca a la Asociación Belenista de Lorca.

2º.- Que se proceda al reconocimiento de la distinción concedida en acto solemne a celebrar al efecto con la asistencia del sr. Alcalde y Corporación Municipal.

3º.- Dar traslado de dicho acuerdo al presidente de la Asociación Belenista de Lorca, a la Secretaría General y Protocolo de este Ayuntamiento a los efectos oportunos.

IV.- SOBRE CONCESIÓN DEL DIPLOMA DE SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA CIUDAD DE LORCA A D. JOSÉ GONZÁLEZ RUIZ.

Conocido dictamen de la Comisión de Alcaldía y Presidencia emitido el día 12 de los corrientes que dice lo siguiente:

"Dada cuenta de los méritos y adecuada justificación para la concesión de la distinción de Diploma de Servicios Distinguidos a la Ciudad de Lorca, a D. José González Ruiz, se dictamina, por unanimidad, favorablemente su concesión, debiendo quedar incorporada la oportuna moción de la Alcaldía, para su presentación al pleno municipal.

Asimismo se incorpora una moción de la Alcaldía que dice lo siguiente:

"José González Ruiz, conocido por sus vecinos y amigos como "El Mosquito" comenzó a trabajar como agricultor muy joven, mostrando desde su más tierna infancia una gran preocupación por el bienestar de quienes lo rodeaban.

A finales de la década de los 70 del siglo pasado, fundó junto con otros agricultores la Sociedad de Regantes S.A.T. Oliva, la cual presidió durante muchos años. Más tarde puso en marcha la S.A.T. La Almenara, tras observar los beneficios que conllevaba la unión entre personas que perseguían los mismos fines, objetivos y problemáticas. De

esta última Sociedad Agraria de Transformación fue presidente durante más de tres décadas.

Su preocupación por los demás y ese carácter inquieto y participativo, unido a su convicción de que la unión hace la fuerza, lo llevó a participar activamente en la entonces Asociación de Padres y Madres de Alumnos, así como en el Consejo Escolar durante todos los años en los que estuvieron escolarizados sus hijos.

Asimismo, y a nivel profesional, durante su dilatada trayectoria como agricultor formó parte de otras cooperativas como Agrosol, Camposur, UAG Suministros y Ganadería, todas ellas integradas a día de hoy en Alimer.

Como todos los agricultores de esta comarca, José González Ruiz ha padecido desde siempre la falta de agua de estas sedientas tierras, siendo un gran defensor de la necesidad de dotar de este elemento tan básico a las tierras productivas que carecían del mismo. En este sentido ha luchado siempre por esta justa demanda y con muchísimo esfuerzo, consiguió incluir a la Pedanía de la Escucha, donde siempre ha residido, como zona de regadío consolidado.

Sus vecinos de La Escucha, los que le vieron nacer y los que han tenido la inmensa suerte de convivir con él, han encontrado siempre en el Sr. González Ruiz a un aliado para la defensa de sus intereses. Un hombre solícito y entregado a cualquier causa que considerada justa. Una persona desinteresada que siempre estaba disponible para ayudar al prójimo, sea cual fuera el día y la hora y todo ello por esa profunda convicción de los beneficios que podía traer a la sociedad la unión entre personas o profesionales con intereses comunes. Todo esto le llevó a fundar la Asociación de Vecinos de la Escucha, que preside desde su fundación.

A pesar de su edad avanzada, José González Ruiz permanece fiel a sus principios y convicciones. Cada día se levanta con una idea permanente, servir de ayuda a los demás porque esa es la mejor forma que tiene de sentirse útil.

En virtud de los méritos que concurren en la persona de D. José González Ruiz, se propone al Pleno Municipal, la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: Otorgar el diploma de Servicios Distinguidos de la Ciudad de Lorca a D. José González Ruiz.

Segundo: Que se proceda al reconocimiento de la distinción concedida en acto solemne a celebrar al efecto con la asistencia del sr. Alcalde y Corporación Municipal.

Tercero: Dar traslado del dicho acuerdo a D. José González Ruiz y a la Secretaría General y Protocolo de este Ayuntamiento a los efectos oportunos."

A continuación, el Sr. alcalde somete a votación ordinaria a mano alzada la aprobación de los acuerdos contenidos en la moción.

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Otorgar el diploma de Servicios Distinguidos de la Ciudad de Lorca a D. José González Ruiz.

2º.- Que se proceda al reconocimiento de la distinción concedida en acto solemne a celebrar al efecto con la asistencia del sr. Alcalde y Corporación Municipal.

3º.- Dar traslado del dicho acuerdo a D. José González Ruiz y a la Secretaría General y Protocolo de este Ayuntamiento a los efectos oportunos.

V.- SOBRE CONCESIÓN DEL DIPLOMA DE SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA CIUDAD DE LORCA, A TÍTULO PÓSTUMO, A D. JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ CABALEIRO.

Conocido dictamen de la Comisión de Alcaldía y Presidencia emitido el día 12 de los corrientes que dice lo siguiente:

"Se da cuenta de una moción de la Alcaldía que dice lo siguiente:

"José María Rodríguez Cabaleiro (Sesé) nació en la localidad pontevedresa de Porriño en 1950, habiendo desarrollado su trayectoria deportiva como portero de futbol en diversos equipos, hasta que fue fichado por el Lorca Deportiva CF en el año 1976, cuando contaba con 25 años de edad.

Llegó a jugar 4 temporadas en el Lorca Deportiva CF con el que consiguió el ascenso a la categoría de 3ª División. Desde que abandonó el futbol profesional permaneció vinculado al deporte y concretamente al futbol ejerciendo como preparador de porteros.

Fue, además, entrenador en las bases del Lorca Deportiva y en el Lorca Club de Fútbol Base, no solo de porteros, sino que también de diferentes equipos en las categorías de Infantil y Juvenil de la ciudad de Lorca.

En el Fútbol Aficionado, fue miembro durante casi una década del conocido ZETA, equipo de aficionados lorquinos que participaba en las memorables 24 Horas de Fútbol del Club de Tenis Los Álamos.

En 2009 fue socio fundador y directivo en la constitución del Lorca Club de Fútbol Base, del que también sería su entrenador durante todos esos años.

Contrajo matrimonio con una lorquina en 1978, Dª Encarnación Segura Miñarro, siendo padre de dos hijas y tres nietos.

En virtud de los méritos que concurren en la persona de D. José María Rodríguez Cabaleiro, se propone al Pleno Municipal, la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: Otorgar el diploma de Servicios Distinguidos de la Ciudad de Lorca a Título Póstumo, a D. José María Rodríguez Cabaleiro.

Segundo: Que se proceda al reconocimiento de la distinción concedida en acto solemne a celebrar al efecto con la asistencia del sr. Alcalde y Corporación Municipal.

Tercero: Dar traslado de dicho acuerdo a la familia de D. José María Rodríguez Cabaleiro, a la Secretaría General y Protocolo de este Ayuntamiento a los efectos oportunos."

Y la Comisión, por unanimidad, acordó informar favorablemente la moción de la Alcaldía y proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los acuerdos contenidos en la misma.

A continuación, el Sr. alcalde somete a votación ordinaria a mano alzada la aprobación del dictamen.

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Otorgar el diploma de Servicios Distinguidos de la Ciudad de Lorca a Título Póstumo, a D. José María Rodríguez Cabaleiro.

2º.- Que se proceda al reconocimiento de la distinción concedida en acto solemne a celebrar al efecto con la asistencia del sr. Alcalde y Corporación Municipal.

3º.- Dar traslado de dicho acuerdo a la familia de D. José María Rodríguez Cabaleiro, a la Secretaría General y Protocolo de este Ayuntamiento a los efectos oportunos.

VI.- SOBRE CONCESIÓN DEL DIPLOMA DE SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA CIUDAD DE LORCA A D. JUAN AMORÓS SÁNCHEZ.

Conocido dictamen de la Comisión de Alcaldía y Presidencia emitido el día 12 de los corrientes que dice lo siguiente:

"Se da cuenta de una moción de la Alcaldía que dice lo siguiente:

"D. Juan Amorós Sánchez, licenciado en criminología, accedió en mayo de 1985 a la Jefatura de Policía Local de Lorca, mediante proceso selectivo con el cargo de Suboficial, ascendiendo paulatinamente en sus 34 años de dedicación profesional a los empleos de Oficial y Subinspector, siempre ostentando continuamente la Jefatura del Cuerpo, y siendo en su última etapa profesional el Jefe más veterano y por tanto Decano de todas las Jefaturas de Policía local de la Región de Murcia.

Su intachable trayectoria profesional se ha caracterizado por la ejemplaridad, la constancia, la continuada formación e innovación en cada uno de los departamentos y unidades del Cuerpo, acondicionando y anticipando a lo largo de estos años el servicio de Policía Local y sus recursos a las necesidades y atención que los cambios sociales, urbanísticos y económicos que la ciudad de Lorca podría demandar.

El Cuerpo de Policía Local en 1985 contaba con una plantilla de 56 agentes y unas mínimas estancias dentro del edificio consistorial, al término de su etapa El Cuerpo de Policía Local contaba con 131 miembros y un dependencias dentro del Centro Integral de Seguridad que son un referente por su modernidad y funcionalidad, en línea con su constante búsqueda de la excelencia en el servicio, ha fomentado la puesta en marcha de Grupos y Unidades directamente relacionadas con la seguridad ciudadana, tráfico y proximidad y atención ciudadana que hoy por hoy son un referente no solo en la Región sino en todo el territorio nacional, siendo constante el intercambio de información y orientación que la Policía Local de Lorca facilita a otros Cuerpos de Policía Local.

Ha destacado especialmente en su dedicación por la coordinación entre los Cuerpos de Policía Nacional, Guardia Civil y Policía Local, fomentando y estableciendo las bases con los respectivos Comisarios de Policía Nacional y Capitanes de Guardia Civil para una perfecta labor de servicio coordinada cuyos resultados han sido visibles año tras año en la constante bajada de los índices de delincuencia haciendo del término municipal de Lorca uno de los municipios más seguros de España según estas estadísticas.

Ha sido condecorado y reconocido por los servicios prestados, destacando especialmente los relacionados en la gestión y atención en los terremotos de Lorca de mayo de 2011 y posteriores inundaciones en septiembre de 2012.

D. Juan Amorós Sánchez, ciudadano ejemplar, profesional encomiable, ha dirigido el Cuerpo de Policía Local de manera eficiente con una labor constante y abnegada, incluso más allá del compromiso requerido ensalzando con su excelente servicio al Cuerpo de la Policía Local, prestigiando al Excelentísimo Ayuntamiento de Lorca y redundando en una estimable mejora en la calidad y seguridad en el diario devenir de los ciudadanos de nuestra muy noble ciudad de Lorca.

En virtud de los méritos que concurren en la persona de D. Juan Amorós Sánchez, se propone al Pleno Municipal, la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: Otorgar el diploma de Servicios Distinguidos de la Ciudad de Lorca a D. Juan Amorós Sánchez.

Segundo: Que se proceda al reconocimiento de la distinción concedida en acto solemne a celebrar al efecto con la asistencia del sr. Alcalde y Corporación Municipal.

Tercero: Dar traslado de dicho acuerdo a D. Juan Amorós Sánchez, a la Secretaría General y Protocolo de este Ayuntamiento a los efectos oportunos."

Y la Comisión, por unanimidad, acordó informar favorablemente la moción de la Alcaldía y proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los acuerdos contenidos en la misma."

A continuación, el Sr. alcalde somete a votación ordinaria a mano alzada la aprobación del dictamen.

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Otorgar el diploma de Servicios Distinguidos de la Ciudad de Lorca a D. Juan Amorós Sánchez.

2º.- Que se proceda al reconocimiento de la distinción concedida en acto solemne a celebrar al efecto con la asistencia del sr. Alcalde y Corporación Municipal.

3º.- Dar traslado de dicho acuerdo a D. Juan Amorós Sánchez, a la Secretaría General y Protocolo de este Ayuntamiento a los efectos oportunos.

VII.- SOBRE CONCESIÓN DEL DIPLOMA DE SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA CIUDAD DE LORCA A D.ª MARÍA MANUELA AYALA JUAN.

Conocido dictamen de la Comisión de Alcaldía y Presidencia emitido el día 12 de los corrientes que dice lo siguiente:

"Dada cuenta de los méritos y adecuada justificación para la concesión de la distinción de Diploma de Servicios Distinguidos a la Ciudad de Lorca, a D.ª María Manuela Ayala Juan, se dictamina, por unanimidad, favorablemente su concesión, debiendo quedar incorporada la oportuna moción de la Alcaldía, para su presentación al pleno municipal."

Asimismo se incorpora una moción de la Alcaldía que dice lo siguiente:

"María Manuela Ayala Juan, nace el 15 de marzo de 1941 en Alicante, hija del economista y profesor de inglés Antonio Ayala Calleja y de Dolores Juan Mascarel.

Realizó sus estudios primarios en el Colegio de las Teresianas de Alicante, pasando al instituto alicantino a cursar los estudios de enseñanza secundaria y el preuniversitario que finalizó con 17 años. En

este instituto y de la mano de la profesora de Educación Física descubrió esta disciplina que le encantó.

Se trasladó a Madrid donde estudió tres años de Educación Física, residiendo en el Colegio Mayor de la Almudena. Volvió a Alicante en 1962 y un año después se trasladó a Murcia para impartir Educación Física en la Escuela Normal, siendo profesora de varias generaciones de maestros. En estos años estudió Magisterio por libre.

Decidió ampliar estudios en la Facultad de Filosofía y Letras de Murcia donde descubrió su pasión por la Prehistoria y la Arqueología. Una vez finalizada la licenciatura, se vinculó a las primeras excavaciones arqueológicas dirigidas por la catedrática Ana María Muñoz Amilibia en 1976 en el yacimiento argárico de Cabatillas, donde descubrió su pasión por la Cultura de El Argar.

El origen de su vinculación con Lorca está relacionado con las excavaciones arqueológicas en los yacimientos de El Rincón de Almendricos y el Cerro de las Viñas en Coy. Los primeros trabajos en El Rincón se remontan al año 1977 y se alargaron ininterrumpidamente hasta 1984. Desde 1979 la dirección de estas excavaciones fue de la profesora M^a Manuela Ayala Juan, participando en estas excavaciones muchos alumnos de la Universidad de Murcia, varios de los cuales son ahora profesores o arqueólogos municipales.

Las excavaciones realizadas en el poblado en altura del Cerro de las Viñas, Coy, se comenzaron en la primavera del año 1978. A partir de 1982 las excavaciones arqueológicas quedaron vinculadas al Campo Internacional de Coy, que se inauguró en agosto de este año. Este fue el primer campo de trabajo de la Región de Murcia y que estuvo vinculado al yacimiento del Cerro de las Viñas y al Centro de Investigaciones Arqueológicas "Casa Grande" de la CAAM, que servía como albergue de los campistas llegados de varios países europeos y para la investigación en el laboratorio de las piezas arqueológicas exhumadas en las excavaciones. La profesora M.^a Manuela Ayala Juan fue la directora de estas excavaciones arqueológicas durante todos los años que perduró el Campo Internacional de Coy vinculado a la arqueología y sin su colaboración no habría podido celebrarse.

María Manuela Ayala Juan, pasó a estar vinculada con el Departamento de Arqueología de la Universidad de Murcia y posteriormente fue profesora titular en la Facultad de Letras de la mencionada Universidad hasta su jubilación. Hay que destacar su entrega, dedicación y buen hacer en la investigación de nuestra Prehistoria, especialmente de la Cultura de El Argar, y por haber participado en la formación de varias generaciones de arqueólogos en las aulas y en el campo.

María Manuela Ayala Juan es, sin duda alguna, una mujer que se hizo a sí misma con una gran voluntad de trabajo y con un gran entusiasmo por la arqueología que supo transmitir a todos los que la han tratado, y, en esto tuvimos los lorquinos una gran suerte, por haber centrado una parte esencial de sus investigaciones en el mundo del Argar en nuestro término municipal, como se ha señalado anteriormente en el Cerro de las Viñas de Coy, El Rincón de Almendricos y en los inicios de las excavaciones en el poblado de Los Cipreses en la Torrecilla. Estamos hablando de los yacimientos arqueológicos más fructíferos e importantes del Argar en Lorca estudiados hasta ahora. Siendo el poblado de El Rincón de Almendricos, el primer poblado argárico de llanura excavado en España.

Fruto de todo ello son las numerosas publicaciones en congresos, *simposium* y jornadas y fundamentalmente su magnífica tesis doctoral leída en 1990 y el libro publicado en 1991 que se convirtió en la obra referente para el conocimiento de la Cultura de El Argar en Lorca y que título *El poblamiento Argárico en Lorca. Estado de la cuestión*. Todos estos méritos hicieron que la Asociación de Amigos del Museo Arqueológico de Lorca le otorgara el premio Arquero de Oro en la edición de 2017. Pero lo más importante es que su huella en Lorca no solo está en los yacimientos que excavó, o en los materiales que hoy están en los Museos o en las muchas páginas que escribió, sino en su querencia por Lorca y sus gentes que la ha hecho patente y pública en todo momento. Este amor por Lorca se hace extensible a los muchos lorquinos con los que trabó amistad desde sus primeros años por Lorca, amistad que ha seguido cultivando hasta la actualidad y que ahora añora desde su retiro en las inmediaciones de la ciudad de Murcia.

En virtud de los méritos que concurren en la persona de D^a María Manuela Ayala Juan, se propone al Pleno Municipal, la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: Otorgar el diploma de Servicios Distinguidos de la Ciudad de Lorca a D^a María Manuela Ayala Juan.

Segundo: Que se proceda al reconocimiento de la distinción concedida en acto solemne a celebrar al efecto con la asistencia del sr. Alcalde y Corporación Municipal.

Tercero: Dar traslado del dicho acuerdo a la familia de D^a María Manuela Ayala Juan, a la Secretaría General y Protocolo de este Ayuntamiento a los efectos oportunos."

A continuación, el Sr. alcalde somete a votación ordinaria a mano alzada la aprobación de los acuerdos contenidos en la moción.

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Otorgar el diploma de Servicios Distinguidos de la Ciudad de Lorca a D^a María Manuela Ayala Juan.

2º.- Que se proceda al reconocimiento de la distinción concedida en acto solemne a celebrar al efecto con la asistencia del sr. Alcalde y Corporación Municipal.

3º.- Dar traslado de dicho acuerdo a la familia de D^a María Manuela Ayala Juan, a la Secretaría General y Protocolo de este Ayuntamiento a los efectos oportunos.

VIII.- SOBRE CONCESIÓN DEL DIPLOMA DE SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA CIUDAD DE LORCA A D. PEDRO FELIPE SÁNCHEZ GRANADOS.

Conocido dictamen de la Comisión de Alcaldía y Presidencia emitido el día 12 de los corrientes que dice lo siguiente:

"Se da cuenta de una moción de la Alcaldía que dice lo siguiente:

"Pedro Felipe Sánchez Granados (Albox, 1949) es un componente más del profundo y personalísimo paisaje de Lorca. Hombre afable, alejado de los arrebatos, trabajador silencioso, amante de la cultura, es una persona por la que se pregunta en el momento que llevas un par de días sin verlos por la calle. Son tantos años cruzándose con él que con su figura estamos acostumbrados, de igual modo que lo estamos con sus acciones personales que casi todas repercuten en la ciudad, en beneficio de algún

que otro lorquino necesitado de que alguien se ocupe de esa parcela a partir de la cual se acelera el progreso de nuestra amada ciudad de Lorca.

Una gran parte de la juventud de Lorca, a lo largo de los años, lo ha conocido en su labor profesional en el Instituto Nacional, hoy, IES, Ibáñez Martín, en la que ha destacado no solo como profesor de Literatura, pues catedrático era, sino como Jefe de Estudios, Subdirector entre 1979 y 1991 y Director entre 1991 y 2009. Su labor docente y directiva le ha valido la concesión por el Ministerio correspondiente de la Cruz de la Orden de Alfonso X el Sabio. Su trabajo profesional ha destacado, y de ahí su mérito y su repercusión social.

Como escritor ha desarrollado una extensa obra, tanto como articulista de prensa (ha publicado en *La Opinión de Murcia*, *La Voz de Almería*, *El Correo de Andalucía*, *El Diario de Córdoba*, *el Diario de Málaga* y las revistas *Turia*, *Batarro*, *Scripta Nova*, *Cuadernos Lazarillo*, *Buxía* y *Cangilón* entre otras) y como ensayista (*La esquina del milenio* y *La voz del laberinto*) y como poeta: *Emocionario*, *La niebla transparente* y *Los andenes dormidos*. Sus cuentos, poemas y relatos han sido incluidos en antologías.

Su afición por el teatro la demostró con su pertenencia al TEU.

También deja honda huella por pertenecer al grupo fundador de Amigos de la Cultura, pues eso le permitió reivindicar como institución la Universidad para Lorca y la rehabilitación del Teatro Guerra.

En virtud de los méritos que concurren en la persona de D. Pedro Felipe Sánchez Granados, se propone al Pleno Municipal, la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: Otorgar el diploma de Servicios Distinguidos de la Ciudad de Lorca a D. Pedro Felipe Sánchez Granados.

Segundo: Que se proceda al reconocimiento de la distinción concedida en acto solemne a celebrar al efecto con la asistencia del sr. Alcalde y Corporación Municipal.

Tercero: Dar traslado de dicho acuerdo a D. Pedro Felipe Sánchez Granados, a Secretaría General y Protocolo de este Ayuntamiento a los efectos oportunos."

Y la Comisión, por unanimidad, acordó informar favorablemente la moción de la Alcaldía y proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los acuerdos contenidos en la misma."

A continuación, el Sr. alcalde somete a votación ordinaria a mano alzada la aprobación del dictamen.

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Otorgar el diploma de Servicios Distinguidos de la Ciudad de Lorca a D. Pedro Felipe Sánchez Granados.

2º.- Que se proceda al reconocimiento de la distinción concedida en acto solemne a celebrar al efecto con la asistencia del sr. Alcalde y Corporación Municipal.

3º.- Dar traslado de dicho acuerdo a D. Pedro Felipe Sánchez Granados, a Secretaría General y Protocolo de este Ayuntamiento a los efectos oportunos.

**IX.- SOBRE CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE LA CIUDAD DE LORCA
A LA GUARDIA CIVIL.**

Conocido dictamen de la Comisión de Alcaldía y Presidencia emitido el día 12 de los corrientes que dice lo siguiente:

"Se da cuenta de un informe del Instructor del expediente para concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad de Lorca a la Guardia Civil, que dice lo siguiente:

"En virtud de Moción de la Alcaldía suscrita por todos los Grupos Municipales, aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2019, ha sido instruido expediente sobre concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad de Lorca a la Guardia Civil.

Como se hace constar en la expresada Moción:

"El pasado 28 de marzo se cumplió el 175 aniversario de la creación de la Guardia Civil. Su origen se remonta al 28 de marzo de 1844 cuando por Real Decreto firmado por la reina Isabel II se crea la Guardia Civil como un "cuerpo especial de fuerza armada de Infantería y Caballería", con "la denominación de Guardias Civiles". A los efectos de organizar esta nueva fuerza se comisiona al mariscal de campo Francisco Javier Girón y Ezpeleta, II Duque de Ahumada.

Desde entonces, a lo largo de estos 175 años esta Institución ha permanecido junto a la sociedad, prestando servicio con vocación, profesionalidad y dedicación, cumpliendo con las premisas establecidas por su fundador.

La Guardia Civil es un instituto armado de naturaleza militar con habituales funciones policiales y capacidad para desplegarse en misiones de carácter militar que pudieran corresponderle conforme al ordenamiento jurídico.

Actualmente no se haya integrada dentro de las Fuerzas Armadas, aunque en algunos periodos históricos lo estuvo, y tiene doble dependencia de los Ministerios de Interior y de Defensa. Sus misiones, bajo la dependencia del Gobierno de la Nación, vienen reguladas por el artículo 104 de la Constitución Española, formando junto al Cuerpo Nacional de Policía, las denominadas Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, con las funciones de proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y de garantizar la seguridad ciudadana. Dada su naturaleza militar, sus componentes tienen la consideración de militares de carrera.

Es popularmente conocida como Benemérita, título que se hizo oficial en el año 1929 al serle concedida la Gran Cruz de la Orden de la Beneficencia, por su participación en numerosos servicios humanitarios, desde el mismo momento de su fundación.

Sus más de 175 años de historia continuada, sin alterar su denominación, le otorgan la consideración de cuerpo policial más antiguo de España, independientemente de su ámbito nacional o regional. También es el Cuerpo policial español con mayor número de efectivos y especialidades, que despliega en todo territorio nacional y su mar territorial, excepto en los núcleos de población donde el Gobierno determine que queda bajo responsabilidad de Cuerpo Nacional de Policía. Su proyección internacional, también es significativa con una amplia participación en misiones militares de paz, bajo auspicio de ONU o de la UE, que han obtenido un amplio reconocimiento por instituciones y Autoridades Internacionales.

Es relevante señalar la relación con el Ministerio de Justicia (Jueces, Tribunales y Ministerio Fiscal) en la labor de policía judicial, con el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino en las funciones propias de protección de la naturaleza, así como la relación entre la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil y el organismo autónomo Dirección General de Tráfico, todo ello al amparo de las misiones encomendadas a la

Guardia Civil en la Ley 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Además, atiende las necesidades del Ministerio de Hacienda relativas a Resguardo Fiscal del Estado, y vela por el cumplimiento de las normas y reglamentos relacionados con los diferentes órganos de la Administración Central, Autonómica y Local.

Su misión principal es la de garantizar la protección de los ciudadanos frente a los actos delictivos que puedan amenazarlos, asegurar el cumplimiento de las leyes, defender el ejercicio de los derechos y libertades y preservar la seguridad ciudadana. Misión que ha contribuido a que sean hoy en día un cuerpo que transmitan seguridad, cercanía y confianza.

Desplegados en todo el territorio nacional, con más de 2000 instalaciones y un número de efectivos que supera los 80.000; es este potencial humano, las mujeres y hombres que componen el Instituto Armado, el que hace posible el cumplimiento de la tarea encomendada, para lo que la Institución trata de dotarse también de los medios materiales más adecuados.

El despliegue territorial inicial de la Guardia Civil se materializó pensando en el cumplimiento del objetivo primordial que propiciase la creación del Cuerpo: acabar con el bandolerismo y el asalto a diligencias, que resultaban habituales en los primeros tiempos de su andadura. Este despliegue se realizó contemplando su doble dependencia: por un lado, del Ministerio de la Gobernación, y por otro del de la Guerra.

De esta suerte tomó, por un lado, como base de su distribución los distritos o capitanías militares, a los que hizo denominar Tercios, que dependerían directamente de la Inspección General de Madrid, hoy llamada Dirección General. Se crearon inicialmente 14 Tercios, con un total de 14 jefes, 232 Oficiales y 4.769 clases de tropa.

Y por otro lado se tomó en consideración, para la base de su distribución personal, las provincias, a cuyo mando inicialmente puso a un Comandante del Cuerpo y que por ello recibieron la denominación de Comandancias. Los Comandantes de Jefes de las mismas, dependerían en cuanto a su servicio peculiar, de los Gobernadores Civiles (hoy Subdelegados o Delegados del Gobierno).

Dependientes de las Comandancias, para cubrir todo el territorio nacional, se constituyeron las Compañías, las Secciones y los Pelotones, como primeras denominaciones de las Unidades del Cuerpo. Su denominación definitiva se tornó en Compañías, que dependían directamente de las Comandancias; Líneas que dependían de aquellas, y en las cuales figuraban adscritos varios Puestos. Las Líneas, recibieron su denominación por ser puntos neurálgicos de cruce, entre las líneas de caminos reales, que se ubicaban en poblaciones de una envergadura inferior a una Compañía y superior a la de un Puesto ordinario.

El Cuerpo de la Guardia Civil fue innovador en muchos aspectos, como en su alto nivel de profesionalidad, su versatilidad como fuerza policial, de policía militar e incluso como fuerza de choque en el campo de batalla; su autonomía de las Autoridades Locales; o en la constitución de las Casas-Cuarteles como sede de sus Unidades, y la creación de la figura de "la pareja", como elemento básico de su servicio, que dotada de una gran autonomía de decisión, deambulaba incesantemente por todo el territorio de su demarcación, cuyo servicio era desplegado y diseñado desde los Puestos, y constituyó un éxito.

En los primeros años de vida de la Guardia Civil, la provincia de Murcia, perteneció al 4º Tercio, que integraba las Comandancias de Valencia, Castellón, Alicante, Murcia y Albacete, que fue cubierta por 3 compañías de Infantería y medio escuadrón de caballería.

En el Boletín Oficial de la Guardia Civil de 10 de noviembre de 1853, se ha hallado una publicación en la que figuraba una relación de los Puestos de la Guardia Civil de la provincia de Murcia, formada por 22 Puestos y una fuerza de 164 hombres de infantería y 20 de caballería. En dicha publicación figura distribuida la provincia de Murcia en 5 Líneas, con las siguientes ubicaciones: Cartagena, Cieza, Lorca, Caravaca y Murcia. Formando parte de la Línea de Lorca, se encuentran los Puestos de Lorca, Totana, La Paca, Lebrilla (Librilla) y Lumbreras (Puerto Lumbreras). En 1.861, Lorca pasó a constituirse en Compañía, consideración que se ha mantenido hasta la actualidad.

Por lo que respecta a la Comarca del Guadalentín, parece acertado afirmar que la Guardia Civil comenzó a desempeñar los servicios propios del Cuerpo inmediatamente después de su fundación, existiendo referencias en actas municipales del Ayuntamiento de Alhama de Murcia de 30 de diciembre de 1845, respecto de una conducción y socorro de presos en tránsito entre Librilla y Totana, pasando por Alhama, cuyo servicio correspondía ya a la Guardia Civil. Por lo tanto, si la Guardia Civil realizaba servicio de traslado de presos en diciembre de 1845, algo más de un año después de la su fundación, entre dos unidades del Cuerpo dependientes de la Línea de Lorca (Murcia), esta localidad debía contar con una Unidad fija del Cuerpo en la residencia en ese año. Buena prueba de ello, es que un año antes de la publicación del primer despliegue oficial del Cuerpo en Murcia, la Gaceta de Madrid, publica con fecha 11 de mayo de 1852, una felicitación por un servicio humanitario realizado por guardias civiles destinados en Lorca el 28 de abril de 1852.

Por tanto, podemos decir que la Guardia Civil ha prestado servicio en Lorca desde el mismo momento de su despliegue territorial primigenio, existiendo un Puesto destacado en esta ciudad desde la creación del 4º Tercio con sede en Valencia.

Desde aquellos tiempos primigenios hasta la fecha, la Guardia Civil, se ha mantenido fiel a los principios que inspiraron la fundación del Cuerpo, desempeñando sus misiones habituales y sobre todo las de carácter humanitario participando en rescates de todo tipo, auxilios de accidentados, colaboración en epidemias, etc. Especial mención precisan estos servicios desplegados por esta Institución, considerada benéfica y protectora desde sus inicios.

La ubicación de la ciudad de Lorca, atravesada por el río Guadalentín y por la falla de Alhama, viene propiciando a lo largo de su historia, episodios concurrentes de inundaciones y de fenómenos sísmicos, de los cuales en nuestra memoria se guardan los últimos ocurridos en 2011, pero que la historia tiene bien documentados.

En lo referente a inundaciones, desde 1.545 se han producido 66 inundaciones a lo largo del río Guadalentín, que divide a Lorca en dos mitades. De éstas la más reciente de 2012, exigió un importante despliegue de personal de la Guardia Civil, al objeto de proceder a la búsqueda de personas desaparecidas y supervisión de vehículos en busca de nuevas víctimas, así como auxilio de vehículos en tránsito y rescate de personas que habían quedado atascadas o cuyos vehículos habían sido arrastrados por la corriente, con peligro evidente para sus vidas. Aún tenemos en nuestras mentes, la última DANA de septiembre de 2019, que aunque sólo produjo daños materiales, ocasionaron situaciones de gran tensión, cortes de carreteras y arrastre de vehículos, en los que la Guardia Civil, hizo nuevamente valer su espíritu protector de los ciudadanos, prestando los auxilios que fueron necesarios.

En lo que se refiere a los terremotos, es otro de los riesgos al que la ciudad de Lorca y sus habitantes, tienen que hacer frente. Su

ubicación junto a la falla de Alhama, ha propiciado diversos episodios sísmicos, de los cuales, el más grave fue el de 11 de mayo de 2011, en los que se produjeron 9 fallecimientos, 324 heridos y daños estructurales del 80% de las viviendas. No es preciso añadir más datos de lo que está en mente de todos.

En este desgraciado episodio, la Guardia Civil de Lorca, se volcó con todos sus efectivos en desescombrar, auxiliar, evacuar y reconfortar a heridos y familiares, prestando así mismo, con el auxilio solidario de Guardias Civiles llegados de todos los rincones de Murcia, los servicios de protección, vigilancia y de orden público necesarios para restablecer la normalidad, en la medida de lo posible, de la población, a pesar de ser el propio Cuartel de la Guardia Civil, hoy reconstruido, uno de los edificios siniestrados por el terremoto, existiendo peligro para los ocupantes del mismo.

Mucha ha sido la evolución desde los primeros tiempos hasta la actualidad tanto en toda la Institución de la Guardia Civil, como en lo que se refiere exclusivamente al Cuartel de Lorca.

Actualmente Lorca, está constituida por un Puesto Ordinario que presta servicio a las 18 de las 38 Pedanías, que se hayan repartidas entre 4 Puestos más (a saber, Zarcilla de Ramos, Puerto Lumbreras, Águilas y Mazarrón). Además, constituye cabecera de Comarca en lo que se refiere a organización Territorial de la Guardia Civil, donde por tanto se ubica una Compañía, que coincide en territorio con la Comarca del Guadalentín, abarcando un total de 3.085 kms cuadrados).

El Jefe de la misma es un Capitán, que ejerce su Autoridad Operativa y de Coordinación de 7 Puestos de la Guardia Civil, de los cuales 4 son Puestos Principales al mando de un Teniente cada una de ellas (Águilas, Mazarrón, Totana y Alhama), y tres son Puestos ordinarios al mando de un Suboficial, por ser de menor envergadura (Lorca, Puerto Lumbreras y Zarcilla de Ramos).

Además de dichos Puestos, dependen de la Compañía, su Plana Mayor, la Unidad de Seguridad Ciudadana de la Compañía (USECÍA), el Equipo de Investigación del Núcleo de Lorca, el Equipo de Robos en el Campo (ROCA), la Intervención de Armas de la Compañía, y la Intervención de Armas Especial de Águilas, 3 Patrullas de Protección de la Naturaleza (ubicadas en Lorca, Águilas y Alhama), 2 Patrullas Fiscales (ubicadas en Águilas y Mazarrón), y también despliegan su servicios 3 Equipos Territoriales de Policía Judicial con sedes en Águilas, Totana y Mazarrón, para investigaciones de delincuencia organizada o de delitos de mayor gravedad. Todo ello, con un despliegue de unos 280 guardias civiles, y una capacidad de investigación de 6 Unidades de investigación de delitos, que, vistiendo de paisano, pasan desapercibidos para el ciudadano para la realización realizan de investigaciones complejas, y de una gran trascendencia.

Además de todo ello, se ubican en el Acuartelamiento de Lorca, el Destacamento de Tráfico de Lorca, con otros 55 efectivos.

Un despliegue importante, para cubrir, casi la tercera parte de la extensión de la Región de Murcia.

Todo ese personal, sus medios, su voluntad y determinación de servicio, es puesto al servicio de todos los ciudadanos, para el cumplimiento de las misiones propias del Cuerpo.

Las relaciones institucionales entre la Guardia Civil y el Excmo. Ayuntamiento de Lorca en el trascurso de estos 175 años se han basado en el principio de respeto, lealtad y colaboración. Su entrega,

esfuerzo y dedicación son visibles a diario haciéndose notable en todas y cada una de las actuaciones que lleven al socorro, ayuda y protección de los ciudadanos y sus bienes.

Los evidentes méritos que en la Guardia Civil concurren y que se resumen en la Moción de la Alcaldía, tienen por tanto un sobresaliente grado de reconocimiento público".

Por otra parte, la iniciativa municipal de conceder la Medalla de Oro de la Ciudad de Lorca a la Guardia Civil, ha recibido una amplia reacción de adhesiones formuladas por Instituciones y Asociaciones. Constan en el expediente escritos de adhesión de:

- 1.- ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS DE LORCA.
- 2.- ASOCIACIÓN DE VECINOS ZONA CENTRO DE LORCA.
- 3.- PARTIDO POPULAR DE LORCA.
- 4.- ARCHICOFRADÍA DEL STMO. CRISTO DE LA SANGRE "PASO ENCARNADO".
- 5.- FEDERACIÓN SAN CLEMENTE, PATRÓN DE LORCA.
- 6.- ARCHICOFRADÍA DE JESÚS RESUCITADO.
- 7.- CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LORCA.
- 8.- ASOCIACIÓN BELENISTA DE LORCA.
- 9.- POLICÍA LOCAL DE LORCA.
- 10.- CONFEDERACIÓN COMARCAL DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE LORCA. CECLOR.
- 11.- ASOCIACIÓN DE ARTESANOS DE LORCA.
- 12.- JEFATURA SUPERIOR DE POLICÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA. COMISARÍA DE LORCA.
- 13.- MUY ILUSTRE CABILDO DE NUESTRA SEÑORA LA VIRGEN DE LA AMARGURA. PASO BLANCO.
- 14.- HERMANDAD DE LABRADORES, "PASO AZUL".

PARTICULARES.

- 1.- D. JAVIER PINILLA PEÑARRUBIA.
- 2.- D. DOMINGO RODRÍGUEZ PERIAGO.
- 2.- D. JOSE MARÍA PALOMINO GUERRERO.
- 3.- D. JOAQUÍN QUIÑONERO PÉREZ.
- 4.- D.^a MARÍA DEL MAR PIERNAS GRIS.
- 5.- D.^a ISABEL GIMÉNEZ SIMÓN.
- 6.- D. MANUEL SEVILLA MIÑARRO.

Los evidentes méritos que en la Guardia Civil concurren y que se resumen en la moción de la Alcaldía suscrita por todos los Grupos Municipales, tienen por tanto un sobresaliente grado de reconocimiento público.

Por todo lo expuesto, el Instructor que suscribe tiene el honor de proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Conceder a la Guardia Civil la Medalla de Oro de la Ciudad de Lorca.

2º.- Que se proceda a la entrega de la distinción concedida en acto solemne al efecto, con la asistencia del Sr. Alcalde y Corporación Municipal."

Y la Comisión, por unanimidad, acordó informar favorablemente el informe del Instructor del expediente y proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los acuerdos contenidos en el mismo."

A continuación, el Sr. alcalde somete a votación ordinaria a mano alzada la aprobación del dictamen.

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Conceder a la Guardia Civil la Medalla de Oro de la Ciudad de Lorca.

2º.- Que se proceda a la entrega de la distinción concedida en acto solemne al efecto, con la asistencia del Sr. Alcalde y Corporación Municipal.

X.- SOBRE CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE LA CIUDAD DE LORCA AL TORERO LORQUINO D. JOSÉ JIMÉNEZ ALCÁZAR "PEPÍN JIMÉNEZ".

Conocido dictamen de la Comisión de Alcaldía y Presidencia emitido el día 12 de los corrientes que dice lo siguiente:

"Se da cuenta de un informe del Instructor del expediente para concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad de Lorca al torero lorquino D. José Jiménez Alcázar "Pepín Jiménez", que dice lo siguiente:

"En virtud de Moción de la Alcaldía suscrita por todos los Grupos Municipales, aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2019, ha sido instruido expediente sobre concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad de Lorca al torero lorquino D. José Jiménez Alcázar, "Pepín Jiménez".

Como se hace constar en la expresada Moción:

"La figura y trascendencia del matador de toros lorquino Pepín Jiménez constituye uno de los hitos culturales en Lorca desde la década de los años 80 del siglo pasado hasta nuestros días. Cuando se cumplen 40 años de su debut con picadores y 38 desde que tomó la alternativa es momento de reconocer su trayectoria como torero y como exponente de una manifestación cultural de la que en Lorca es el principal referente histórico.

El diestro Pepín Jiménez es sobradamente conocido y reconocido en nuestra ciudad. Pero su importancia y legado va más allá de nuestro municipio. El torero se ha hecho acreedor de un extenso y consolidado reconocimiento y consideración a su trayectoria artística. Desde sus

inicios como novillero y después como matador se ha destacado por ser uno de los pocos toreros que desplegaban en los ruedos un catálogo de pureza y sentimientos artísticos que conmovían y enaltecían a los tendidos.

Pepín Jiménez y la tauromaquia van indisolublemente engarzados. Su clasicismo, su pureza, su temple y compás fueron siempre del gusto de los aficionados más exigentes destacándose como uno de los toreros predilectos de la madrileña Plaza de las Ventas. Su presencia en los carteles venteños era siempre demandada, esperada y celebrada tanto por aficionados como por la crítica y prensa especializadas.

La manera de expresarse de Pepín Jiménez ante un toro es consecuencia de un refinado gusto por la serena creatividad, la emotiva genialidad, la estética clásica y la inspiración cadenciosa. A lo largo de sus temporadas activas como matador de toros se caracterizó por su magistral manejo y dominio de todas las fases del toreo.

Hace su debut con picadores en Cartagena el 18 de mayo de 1979, compartiendo cartel con Espartaco y El Manguí. Tomará la alternativa en el coso murciano de La Condomina el 5 de septiembre de 1981, ejerciendo como padrino Paco Camino y Dámaso González como testigo; y la confirmará el 21 de mayo de 1982 con Rafael de Paula de padrino y Vicente Ruiz "El Soro" de testigo.

Y rápidamente se desvelará como un toreo del gusto de los aficionados puristas tras sucesivas tardes en los que destapó el tarro de las esencias para cuajar faenas redondas y de gran resonancia. Para la memoria y para la Historia de la Tauromaquia quedaron las hondas y sentidas actuaciones en las plazas de predilectas del maestro Pepín Jiménez: Lorca, Murcia y Madrid.

En el Coso de Sutullena recibió el afecto de los lorquinos. En el Coso de la Condomina recogió las mejores críticas del mundo taurino. Y en la Plaza de las Ventas, la más importante del mundo, encontró la gloria, la fama, la proyección y el mayor reconocimiento que un torero puede alcanzar: el respeto de los aficionados.

Sus cualidades personales ahormaron el carácter de José Jiménez Alcázar. La personalidad que siempre ha desplegado en los ruedos también la ha trasladado a su otro quehacer diario. Porque en el caso del diestro nos hallamos ante una figura que es doblemente Maestro: maestro matador de toros y maestro docente. Y esa dualidad magistral nos permite abundar en la impronta que Pepín Jiménez ha dejado como torero y como maestro de primaria. Y en este caso no podemos disociar las dos profesiones desempeñadas. Su manera de expresarse en los ruedos no se puede entender sin la maestría que muestra ante los alumnos. Maestro en la plaza y Maestro en las aulas.

Para destacar, Pepín Jiménez siempre ha obtenido el reconocimiento de toda la sociedad lorquina. Y Lorca siempre le ha agradecido que llevara el nombre de su ciudad natal por todos los lugares en los que derrochó su arte. Y en Lorca también se desarrollaron eventos que dignifican la persona de Pepín Jiménez, siendo ejemplo de solidaridad la tarde en que se encerró con 7 astados y donó toda la recaudación del festejo a las ONG's locales.

Los evidentes méritos que en José Jiménez Alcázar concurren y que se resumen en la Moción de la Alcaldía, tienen por tanto un sobresaliente grado de reconocimiento público".

Por otra parte, la iniciativa municipal de conceder la Medalla de Oro de la Ciudad de Lorca al torero lorquino D. José Jiménez Alcázar, "Pepín Jiménez", ha recibido una amplia reacción de adhesiones formuladas por Instituciones y Asociaciones. Constan en el expediente escritos de adhesión de:

1.- ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS DE LORCA.

2.- ASOCIACIÓN DE VECINOS ZONA CENTRO DE LORCA.

- 3.- PARTIDO POPULAR DE LORCA.
- 4.- ARCHICOFRADÍA DEL STMO. CRISTO DE LA SANGRE "PASO ENCARNADO".
- 5.- FEDERACIÓN SAN CLEMENTE, PATRÓN DE LORCA.
- 6.- ARCHICOFRADÍA DE JESÚS RESUCITADO.
- 7.- CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LORCA.
- 8.- ASOCIACIÓN BELENISTA DE LORCA.
- 9.- POLICÍA LOCAL DE LORCA.
- 10.- CONFEDERACIÓN COMARCAL DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE LORCA. CECLOR.
- 11.- ASOCIACIÓN DE ARTESANOS DE LORCA.
- 12.- JEFATURA SUPERIOR DE POLICÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA. COMISARÍA DE LORCA.
- 13.- MUY ILUSTRE CABILDO DE NUESTRA SEÑORA LA VIRGEN DE LA AMARGURA. PASO BLANCO.
- 14.- HERMANDAD DE LABRADORES, "PASO AZUL".

PARTICULARES.

- 1.- D. JAVIER PINILLA PEÑARRUBIA.
- 2.- D. DOMINGO RODRÍGUEZ PERIAGO.
- 2.- D. JOSE MARÍA PALOMINO GUERRERO.
- 3.- D. JOAQUÍN QUIÑONERO PÉREZ.
- 4.- D.^a MARÍA DEL MAR PIERNAS GRIS.
- 5.- D.^a ISABEL GIMÉNEZ SIMÓN.
- 6.- D. MANUEL SEVILLA MIÑARRO.

Los evidentes méritos que en el torero lorquino D. José Jiménez Alcázar, "Pepín Jiménez", concurren y que se resumen en la moción de la Alcaldía suscrita por todos los Grupos Municipales, tienen por tanto un sobresaliente grado de reconocimiento público.

Por todo lo expuesto, el Instructor que suscribe tiene el honor de proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Conceder al torero lorquino D. José Jiménez Alcázar, "Pepín Jiménez", la Medalla de Oro de la Ciudad de Lorca.

2º.- Que se proceda a la entrega de la distinción concedida en acto solemne al efecto, con la asistencia del Sr. Alcalde y Corporación Municipal."

Y la Comisión, por unanimidad, acordó informar favorablemente el informe del Instructor del expediente y proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los acuerdos contenidos en el mismo."

A continuación, el Sr. alcalde somete a votación ordinaria a mano alzada la aprobación del dictamen.

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Conceder al torero lorquino D. José Jiménez Alcázar, "Pepín Jiménez", la Medalla de Oro de la Ciudad de Lorca.

2º.- Que se proceda a la entrega de la distinción concedida en acto solemne al efecto, con la asistencia del Sr. Alcalde y Corporación Municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la Sesión, siendo las 10,15 horas del día de la fecha, extendiéndose la presente Acta, conforme determinan los artículos 109, 110 y 198 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que firma conmigo el Sr. Alcalde de lo que, como Secretario General, doy Fe.